



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024  
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: ADJ 1222 167 24  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Comprasnet:  
AA-50-GYR-050GYR027-T-215 2024  
No. de Pedido: D4P0692  
Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024

Proveedor: BIOMA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

Dirección: BLVD DEL RODEO NUM. 159 EL VIGIA ZAPOPAN 45140

R.F.C. BFA-080627-KN0 No. Proveedor: 00105541

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO  
Lugar de entrega: ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.

Partida Clave del Artículo

Descripción

No Requisición: PAC  
Fecha de entrega: 29/09/2024  
Partida presupuestal: 0405 21053002  
Clasificación presupuestal:  
Circ. 11 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción                                                                                                                                                                                                                       | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|--------|---------------|
| 1       | 080889 00991201    | TIRAS REACTIVAS. TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR, COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, SANGRE, PH, PROTEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS, FRASCO CON 100 TIRAS, TATC. | 44       | FCO    | 780.00 | 34,320.00     |

Marca: TIRAS REACTIVAS  
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: FCO  
Cant Presen: 1

|            |    |           |
|------------|----|-----------|
| SUB. TOTAL | \$ | 34,320.00 |
| I. V. A.   | \$ | 5,491.20  |
| TOTAL      | \$ | 39,811.20 |

( treinta y nueve mil ochocientos once pesos 20/100 M.N.)

Administrador del Pedido  
ING. MARCOS MIGUEL MEDINA HERNANDEZ  
OFICINA SUMINISTROS

Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo  
Titular del Organismo de Operación Administrativa

Comprador

MTRA. AGUSTINA OLALDE LASTIRI

Comprador

LIC. NOHEM FERRICIA RANGEL DIAZ

Representante de la Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

Area Contratante

ACT. DELIA GUADALUPE SAIZ VERA  
JEFATURA SERV ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJ 1222 167 24  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Compras:  
AA-50-GYR-050GYR027-T-215 2024  
No. de Pedido: D4P0692  
Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024

Proveedor: BIOMA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

Dirección: BLVD DEL RODEO NUM. 159 EL VIGIA ZAPOPAN 45140

R.F.C. BFA -080627-KN0 No. Proveedor : 00105541

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO  
Lugar de entrega: ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.

Circ. 11

Loc. 80

Im. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/09/2024

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal :

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido se susienta en la documentación presentado por el proveedor mediante la asignación por cumplimiento técnico y mejor propuesta económica.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a su cumplimiento en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, SALVO QUE EL DIA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO COINCIDA CON UN DIA INHABIL. LA FECHA DE ENTREGA SE RECORRERÁ AL SIGUIENTE DIA HABIL. SIN DAR LUGAR A LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES. SIN EMBARGO, SI EL TÉRMINO DEL PLAZO NO COINCIDE CON UN DIA INHABIL. Y EL PROVEEDOR NO ENTREGA LOS BIENES EN ESA FECHA, SE APLICARÁ LA PENAS CORRESPONDIENTE por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abasto y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor, se hará acreedor a una penalización por incumplimiento, con tome a lo establecido en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreio, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la OOAD o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.3.1 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL PARTICIPANTE ADJUDICADO

Deberá presentar los siguientes documentos al momento de la entrega del insum.

Bienes de uso terapéutico

Contrato Bienes de uso terapéutico

- \* Remisión de pedido bienes de uso terapéutico, clave 1810-009-006
- \* Registro sanitario vigente/prórroga o carta de COFEPRIS de que no requiere registro sanitario.
- \* Oficio de liberación de COFEPRIS (biológicos y productos de importación que lo requieran)
- \* Certificado analítico de origen por lote, o traducción al idioma español.
- \* Carta compromiso o carta canje por clave y lote, en papel membretado y firma original del Representante Legal (cuando aplique) \* Carta compromiso o carta canje por clave y lote, en papel

- \* Remisión de pedido bienes de uso no terapéutico, clave 1810-009-006
- \* No aplica
- \* Informe de resultados de calidad (cuando aplique)

Administrador del Pedido  
ING. MARCOS MIGUEL MEDINA HERNANDEZ  
OFICINA SUMINISTROS

Comprador  
MTRA. AGUSTINA OLALDE LASTRI  
DEPTO DE ADOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Comprador  
LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ

Representante  
Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo  
Establecido en la Fracción y del Artículo 155, en relación con el Artículo 2, Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

Area Contratante  
ACT. DELIA GUADALUPE JEFFATURA SERV ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJ 1222 167 24  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Contrapartida:  
AA-50-GYR-050GYR027-T-215 2024  
No. de Pedido: D4P0692  
Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024

Proveedor: BIOMA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

Dirección: BLVD DEL RODEO NUM. 159 EL VIGIA ZAPOCAN 45140

R.F.C. BFA-080627-KNO No. Proveedor: 00105541

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO  
Lugar de entrega: ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.

Circ. 11 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/09/2024

Partida presupuestal: 0405 21053002

Clasificación presupuestal:

\* Carta garantía (contra vicios ocultos, defectos, etc.) en papel membreado y firma original del representante legal.  
\* Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)

\* Carta garantía (contra vicios ocultos, defectos, etc.) en papel membreado y firma original del representante legal.  
\* Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)

Para medicamentos controlados Grupo I, II y III de la SSA deberá entregar ADICIONALMENTE lo siguiente:

\* Factura original que coincida con la descripción.  
\* Aviso de responsable sanitario

\* Licencia sanitaria

El proveedor deberá llevar el personal suficiente para la descarga a pie de andén y estiba de los bienes, los cuales deberán ser etiquetados, empaquetados y enmarcados para la entrega-recepción en el horario de atención.

Los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazados aquellos que no cumplan con las mismas.

2.4. Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tiene con el Instituto, por Cuotas Obrero-Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.1. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS  
3.1. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición.

3.2. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al representante a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la OOAD o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5. El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones.

4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados.

4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA podrá otorgarse mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA.

Administrador del Pedido  
ING. MARCOS MIGUEL MEDINA HERNANDEZ  
OFICINA SUMINISTROS

Comprador  
MTRA. ADOUSTINA OLALDE LASTIRI

Comprador  
LIC. NOHEMI PARCORA RANGEL DIAZ

DEPTO. DE ADOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo  
Titular del Órgano de Operación Administrativa  
IMSS

Representante de la Fracción Estatal en Guanajuato.  
Establecido en la Fracción x del Artículo 155, en relación con el Artículo 2, Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Area Contratante

ACT. DELIA GUADALUPE SÁNCHEZ VERA  
JEFATURA SERV. ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJ 1222 167 24  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Comprimet  
AA-50-GYR-050GYR027-T-215 2024  
No. de Pedido: D4P0692  
Elaboración: 19/09/2024 Impresion 19/09/2024

Proveedor: BIOMA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

Dirección: BLVD DEL RODEO NUM. 159 EL VIGIA ZAPOPAN 45140

R.F.C. BFA -080627-KNO No. Proveedor : 00105541

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO  
Lugar de entrega: ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.

Circ. 11 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/09/2024

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal :

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por la OOAD o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato a solicitud del proveedor.
- Para el caso específico de los OOAD o UMAE, además se podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada, sin calcularse el IVA.
- Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.
4. DEDUCCIONES
- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán deducciones, cuando el proveedor actualice las siguientes causas, conforme al siguiente porcentaje y metodología de cálculo.
- Causa
- Cuando el proveedor no dé cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes.
- Porcentaje
- 20% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
- Cálculo
- Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 hábil se aplicará el 20% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
- Causa
- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- Cuando el proveedor no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días naturales de sanción.
- Porcentaje
- 20% del monto total de los bienes no entregados.
- Cálculo
- Transcurridos los 4 días a la fecha límite de entrega se aplicará el 20% del valor por los bienes no entregados.
5. DE LA FACTURACION
- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las OOAD y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones

Administrador del Pedido  
ING. MARCOS MIGUEL MEDINA HERNANDEZ  
OFICINA SUMINISTROS

Comprador  
MTRA. AGUSTINA OLALDE LASTIRI  
DEPTO DE ADOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Comprador  
LIC. NORHEM FERRERA BANGEL DIAZ  
Representante de la Delegación Estatal en Guanajuato.  
Establecido en la Fracción I del Artículo 155, en relación con el Artículo 2, Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo  
TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

Area Contratante  
ACT. DELIA GUADALUPE GONZALEZ VERA  
JEFATURA SERV ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento ADJ 1222 167 24  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Compranet  
AA-50-GYR-050GYR027-T-215 2024  
No. de Pedido: D4P0692  
Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024

Proveedor: BIOMA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

Dirección BLVD DEL RODEO NUM. 159 EL VIGIA ZAPOPAN 45140

R.F.C. BFA -080627-KNO No. Proveedor : 00105541

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO

Lugar de entrega: ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.

Circ. 11 Loc. 80 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/09/2024

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal :

OBSERVACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA DIA MES AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Administrador del Pedido  
ING. MARCOS MIGUEL MEDINA HERNANDEZ  
OFICINA SUMINISTROS

Comprador  
MTRA. AGUSTINA OLALDE LASTIRI  
DEPTO DE ADOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Comprador  
LIC. NOHEMI RAFAEL RANGEL DIAZ  
COORDINACION DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Representante del Organismo de Operación Administrativa  
atendido en la Fracción I del Artículo 155, en relación con el Artículo 2, Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del

Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo

Area Contratante  
ACT. DELIA GUADALUPE VERA  
JEFATURA SERV ADMINISTRATIVOS